

Luis Francisco Carrillo Pozo
María Jesús Elvira Benayas

EDITORIAL COMARES

Instrumentos procesales de la UE

**Los reglamentos sobre notificaciones
y obtención de pruebas**

CIENCIA JURÍDICA
Y DERECHO INTERNACIONAL

Directores:
Alfonso-Luis Calvo Caravaca
Javier Carrascosa González



LUIS F. CARRILLO POZO

*Profesor de Derecho Internacional Privado
Universidad de Gerona*

MARÍA JESÚS ELVIRA BENAYAS

*Profesora de Derecho Internacional Privado
Universidad Autónoma de Madrid*

INSTRUMENTOS PROCESALES DE LA UE

LOS REGLAMENTOS SOBRE NOTIFICACIONES
Y OBTENCIÓN DE PRUEBAS

GRANADA

2012



BIBLIOTECA COMARES DE CIENCIA JURÍDICA

Director de publicaciones:

ANA ISABEL DEL ARCO BLANCO

COLECCIÓN: CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO INTERNACIONAL

24

Dirigida por:

ALFONSO-LUIS CALVO CARAVACA

y

JAVIER CARRASCOSA GONZÁLEZ

© Los autores

Editorial Comares, S.L.

C/ Gran Capitán, 10-Bajo

18002, Granada

Tlf. 958 46 53 82 • Fax 958 27 27 36

<http://www.comares.com>

<http://www.editorialcomares.com>

E-mail: libreriacomares@comares.com

ISBN: 978-84-9045-024-6 • Depósito Legal: GR. 3.499/2012

Fotocomposición, impresión y encuadernación: Editorial Comares S.L.



SUMARIO

INTRODUCCIÓN	1
--------------------	---

CAPÍTULO I

EL REGLAMENTO SOBRE NOTIFICACIÓN Y TRASLADO DE DOCUMENTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES

1. Los presupuestos constitucionales	12
2. El reglamento sobre notificaciones: La <i>superación</i> del sistema de La Haya .	17
3. Ámbito de aplicación (art. 1)	22
3.1. Actos objeto de traslado	22
3.2. Domicilio del destinatario	30
3.3. Materias	47
3.4. Territorio	50
3.5. Entrada en vigor	51
4. Supuestos de rechazo de una solicitud de notificación o traslado (art. 6)	52
5. Infraestructura orgánica (art. 2)	58
6. Medios de transmisión	61
6.1. Comunicaciones entre organismos (arts. 4 ss.)	62
6.1.1. Reglas de uso de los formularios	62
6.1.2. Práctica de la notificación en España: El monopolio de la oficina judicial	65
6.2. Notificación por conducto diplomático o consular (arts. 12 y 13)	69
6.3. La comunicación por medio del servicio postal (art. 14)	73
6.4. Comunicación directa (art. 15)	79
7. Régimen lingüístico: la traducción de los documentos (art. 8)	83
7.1. ¿Hay que traducir? El abuso de la traducción	84
7.2. Traducción en casos de entrega por mecanismos diferentes a la comunicación entre organismos	87
7.3. Rechazo de los documentos y devolución	87
7.4. Régimen de la subsanación: Cómo y hasta cuándo	90
7.5. Aportación de documentos no traducidos	95
7.6. Alcance material de la obligación de traducir	97
7.7. Pago de los gastos derivados de la traducción	100
8. Plazo de entrega y posibilidad de cumplimiento tardío (art. 7))	101
9. El sistema de doble fecha (art. 9)	103
10. Cómputo de los plazos (art. 7. 1 <i>in fine</i>)	108



11. La rebeldía del demandado y la exención de los plazos de recurso (art. 19)	109
11.1. Incomparecencia del demandado	109
11.2. Rescisión de resoluciones firmes	111
12. El coste del servicio y el derecho de asistencia jurídica gratuita (art. 11)	119
13. Notificaciones extrajudiciales (art. 16)	123
13.1. Imperatividad del reglamento	125
13.2. Mecanismos de comunicación	126
13.3. Garantías: Traducción y fechas	131

CAPÍTULO I

EL REGLAMENTO SOBRE OBTENCIÓN DE PRUEBAS

1. Cuestiones preliminares	133
1.1. ¿Prueba o material probatorio?	134
1.2. Uso facultativo o preceptivo de los instrumentos para la obtención de pruebas en el extranjero	136
1.3. Supuestos de obtención de pruebas en el extranjero. Normas aplicables	138
1.3.1. Mecanismos en el ordenamiento español de cooperación jurisdiccional internacional	139
1.3.2. Mecanismos alternativos a la cooperación judicial internacional: uso de las normas sobre competencia judicial internacional, notificación internacional y reconocimiento y ejecución de las resoluciones judiciales para cuestiones relativas a la prueba	142
2. El Reglamento 1206/2001 sobre obtención de pruebas en el extranjero	148
2.1. Proceso de elaboración y principios informadores	148
2.2. Ámbito de aplicación	153
2.2.1. Solicitud de una diligencia de prueba	153
2.2.1.1. Medidas de aseguramiento de prueba y prueba anticipada: El asunto St Paul Dairy	154
2.2.1.2. Diligencias preliminares	160
2.2.1.3. <i>Pre-trial discovery</i>	164
2.2.2. Órgano jurisdiccional	166
2.2.3. Que el órgano jurisdiccional pertenezca a un Estado miembro	169
2.2.4. Materia civil o mercantil	170
2.2.5. Destinada a un proceso incoado o que vaya a iniciarse	171
2.3. Mecanismos para la obtención y práctica de pruebas en el extranjero.	171
2.3.1. Mecanismos de cooperación judicial.	172
2.3.1.1. Solicitud de la práctica de una prueba por el Estado requirente	173
2.3.1.1.1. Reglas generales	173
2.3.1.1.2. Solicitud por un tribunal español	177
2.3.1.2. Práctica de la prueba por el Estado requerido	181
2.3.1.2.1. En general	181
2.3.1.2.2. Ejecución por un juez español de una prueba solicitada al amparo del Reglamento 1206/2001	184
2.3.2. Obtención directa de pruebas: art. 17	186
2.3.2.1. En general	186
2.3.2.2. Obtención directa de pruebas por un juez español	187
2.3.2.3. Obtención directa de pruebas en España	188



SUMARIO

VII

2.3.3. Práctica de las diligencias de prueba mediante videoconferencia o teleconferencia	189
2.3.3.1. En general	189
2.3.3.2. Práctica de una prueba mediante videoconferencia o teleconferencia en España	191
2.3.3.3. Solicitud de prueba para su práctica mediante videoconferencia solicitada por un juez español	192
INDICE ANALÍTICO DE MATERIAS	195





Instrumentos procesales de la UE
Luis Francisco Carrillo Pozo • María Jesús Elvira Benayas

